

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de febrero de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerimiento a la parte demandante.



María Natalia García Ortiz.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|----------|-----------------------------------|
| RADICADO | 170014003001 2020 00273 00 |
| ASUNTO | REQUIERE PARTE DEMANDANTE |

De la certificación expedida por la empresa de servicio postal allegada, se desprende que la citación para notificación personal fue recibida por el demandado **JHORDAN ENRIQUE MONTOYA MORALES** en la CALLE 71 NO. 25-00 BATALLÓN DE INFANTERÍA AYACUCHO SECCIÓN DE PERSONAL ZONA 1, y en tal sentido se tiene por válida.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificación al demandado **JHORDAN ENRIQUE MONTOYA MORALES** y allegue prueba de su gestión, **so pena de tener por desistido tácitamente el presente proceso** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 036 fijado el 02 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**15db6308f5247a858ae48472c66db0875ca6bd99985fdb69343094a6
31f9d6d**

Documento generado en 01/03/2021 04:35:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**